



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Modificación RD N° 1797/2022 (personal afectado al proceso electoral)

VISTO

- La Resolución Decanal N° 1797/2022 que designa al personal afectado a las elecciones de Rector y Vicerrector y Claustro Estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

- Que, se ha cometido un error involuntario en la presente Resolución al omitir personal y consignar nombre y legajo de algunos agentes;
- Lo establecido en el artículo 101° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1797/2022 el cual deberá decir:

TALAMO, DAIANA STEFANI- LEGAJO 49703

PRIETO, GUSTAVO- LEGAJO 52451

PUCHETA, ROSANA- LEGAJO 40548

JURIC, LILIANA- LEGAJO 49876

SOSA, ALEJANDRA SILVANA- LEGAJO 41808

Artículo 2º: Incorporar como personal afectado al proceso electoral en calidad de ambulante al siguiente:

- CABRERA, FANNY ANALÍA- LEGAJO 52828
- TABORDA, JOSÉ ALBERTO
- QUEVEDO, JULIETA- LEGAJO 57546
- MOYANO CENTENO, VALENTINA- LEGAJO 58410
- ROSSO, ALEJANDRA- LEGAJO 44556
- MARTÍNEZ, ALICIA LORENA- LEGAJO 57543
- BRAIN LASCANO, MARÍA MERCEDES- LEGAJO 45107

Artículo 3º: Protocolizar y comunicar.

/smz